

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, el presente expediente con designación de defensor público. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	697
Actuación:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL APOYO
Demandante:	LIGIA ERIKA QUIÑONES RENZA
Demandados:	LIGIA RENZA FAJARDO
Radicado:	76-001-31-10-001-2023-00649-00
Providencia:	Reconoce personería defensor público

Revisado el proceso, se obtiene que fue designado defensor público al titular del acto jurídico LIGIA RENZA FAJARDO, para que ejerza su representación, por lo que se le reconocerá personería y se adjuntará en esta auto copia del enlace del expediente para que proceda con lo de su cargo.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

PRIMERO. - RECONCOER personería para que actúe en representación de LIGIA RENZA FAJARDO titular del acto jurídico, al abogado ANDRES CAMILO JARAMILLO HINCAPIE, apoderado designado por la defensoría del pueblo.

SEGUDO. – Una vez el defensor designado proceda con la contestación de la demanda, se procederá con el rito procesal.

NOTIFIQUESE

Jueza

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
SECRETARIA
ESTADO No. 049
EN LA FECHA 20 de marzo de 2024
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS
LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

Expediente digital

[76001311000120230064900](https://www.cajacali.gov.co/portal/verDetalle/76001311000120230064900)